

Madrid, 2 de diciembre de 2016

EURO CERVANTES SOCIMI, S.A.U. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con motivo de su proceso de incorporación al MAB, en el segmento SOCIMI, la Sociedad incurrió en unos gastos por un importe total, aproximadamente, de 316 miles de euros (IVA incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, notaría y registro, los honorarios del asesor registrado, los trabajos de *due diligence* legal y financiera, la emisión del informe de *comfort letter*, la valoración de su participación en GMP Property SOCIMI, S.A. y de los fondos propios de la Sociedad, los honorarios del banco agente, y los cánones de Iberclear y MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

EURO CERVANTES SOCIMI, S.A.U.

D. Sébastien Abascal

Consejero